

## **RESOLUCION N° 185/17**

**VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. BAZAN IRMA ELVIRA Legajo N° 1096, que confirma que debe continuar en reposo desde el 6 de julio de 2017 y por el término de 2 (DOS) días;

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Bazán Irma Elvira, Legajo N° 1096, desde el 06-07-2017 al 07-07-2017 inclusive, (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de junio de 2017.-

**FIRMADO:**        DIEGO NICOLAS ZANOTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL